



Cerro Sombrero, 10 de Diciembre de 2014.-

RESOLUCION N° 422/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) El traslado hacia Punta Arenas de Juegos Inflables que se utilizaran en actividades enmarcadas en la Finalización de año 2014 del Jardín Infantil "Pastorcitos".
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **JUAN CARLOS MANCILLA MIRANDA**, Auxiliar Grado 16° de la E.S.M., un cometido funcionario a la Ciudad de Punta Arenas a realizarse los días 13 y 14 de Diciembre de 2014, para el traslado hacia dicha Ciudad de Juegos Inflables que se utilizaran en actividades enmarcadas en la Finalización de año 2014 del Jardín Infantil "Pastorcitos". Se trasladara en camión municipal placa patente GJCW-76.-

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde (S)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	60%	40%	TOTAL
			38,723	23,234	15,489	
13	12	2014		23,234		23,234
14	12	2014			15,489	15,489
TOTAL						38,723

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/

PAGADO
II. Municipalidad de Primavera